DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 10/2017

Asunción, 17 de noviembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 10/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE, SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 325479,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 08 de setiembre de 2017, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	PAPELERA GUAIRA S.A	Gs. 219.480.000	NO COTIZA
2	COPEL S.A.	Gs. 161.200.000	Gs. 7.150.000
3	INSUMOS S.R.L.	Gs. 135.780.000	Gs. 9.900.000
4	SEGEL LOGISTICA S.A.	Gs. 184.233.000	Gs. 9.900.000
5	GYB (de Catalina Almada)	Gs. 176.700.000	Gs. 8.250.000
6	LUGAL S.A.	Gs. 156.550.000	Gs. 16.665.000
7	LA REPUBLICA S.R.L.	Gs. 179.025.000	Gs. 11.550.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Abg. Dionisia A. Marales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Planificación y Estadística

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 1395 de fecha 15 de setiembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y la Abg. Graciela Bareiro, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, llevada a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 8 de setiembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Que las Empresas COPEL SA y PAPELERA GUIRA SA presentan muestra.

3. El Representante de la Empresa LUGAL SA procedió a foliar el original de su oferta.

4. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:

- La Representante de la Empresa COPEL SA manifiesta que la empresa G&B de Catalina Almada presenta planilla de precios modificada, no se visualiza la columna correspondiente a la marca y la procedencia".

Respecto a la constancia asentada en el acta de recepción y apertura de sobres, referente a la planilla de precios de la firma G&B de Catalina Beatriz Almada, corresponde aclarar que será analizada por el sector técnico correspondiente.

- ***Memorándum SCEO Nº 879/2017,** del 8 de setiembre de 2017, de la Coordinación de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) ***PAPELERA GUAIRA SA (RUC Nº 80022417-5)***
2) ***COPEL SA (RUC Nº 80027183-1)***
3) ***INSUMOS S.R.L. (RUC Nº 80038724-4)***
4) ***SEGEL Logística SA (RUC Nº 80026570-0)***
5) ***G&B (de Catalina Beatriz Almada) (RUC Nº 610403-7)***
6) ***LUGAL SA (RUC Nº 80064165-5)***
7) ***LA REPÚBLICA SRL (80009344-5)***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FORMAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- *INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.*

***Providencia Interna DCG-dg Nº 59/2017**, de fecha 11 de setiembre de 2017, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia CUMPLEN con lo requerido en las bases del llamado.

- *VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.*

*Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución mencionada con anterioridad "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Abg. Esteban Saguibi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Así mismo corresponde manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado de todos los representantes legales y sujetos individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia, constatando que los mismos a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- *EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:*

*Se informa que las ofertas presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla Anexo Nº I que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27°** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la **Sección I** –Datos de la Licitación, **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación, **Sección VI**- Formularios y **Sección VII** – Anexo Nº I Documentos que componen la Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera del Oferente.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET Nº 270 de fecha 05 de octubre de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, Oscar Villa Alta y el C.P. Carlos S. Alfonso, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems:** Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

- ✓ ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*
- ✓ ***Endeudamiento**: pasivo total / activo total. Deberá ser = ó <0,80 (es igual ó menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*
- ✓ ***Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015, 2016).*
  El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Mónico A. Marelec Varon
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Lic. Marta Benítez Monico
Viceministra de Administrativa
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copia) presentados por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a los documentos registrados en el SIPE.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	COPEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	INSUMOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	SEGEL LOGISTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	GYB (de Catalina Almada)	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	LUGAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
7.-	LA REPUBLICA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACION

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 909/17 de fecha 13 de setiembre de 2.017; remite el expediente M.E.U. Nº 36.310/2017 de la empresa **SEGEL S.A.,** adjuntando los documentos solicitados en el Memorándum D.E.T. Nº 238/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 916/2017 de fecha 15 de setiembre de 2017, adjuntando los Expedientes con M.E.U. N° 36.286; 36.078; 36.373; 36.361; y 36.323/2017 mediante el cual los oferentes **INSUMOS S.R.L., PAPELERA GUAIRA., LA REPUBLICA S.R.L., LUGAL S.A.** y **GYB,** remiten los documentos solicitados a través del Memorándum D.E.T. N° 238/2017 de fecha 11 de setiembre de 2.017.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 922/17 de fecha 18 de setiembre de 2.017; remite el expedientes M.E.U. Nº 36.260/2017 de la empresa **COPEL S.A.,** remitiendo los documentos solicitados en el Memorándum D.E.T. Nº 238/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 981/17 de fecha 04 de octubre de 2.017; remite el expedientes M.E.U. Nº 39.464/2017 de la empresa **GYB.,** remitiendo los documentos solicitados en el Memorándum D.E.T. Nº 249/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017.*

- *Que, la evaluación de las empresa GYB de Catalina Almada en su Balance General año 2015 y LA REPUBLICA S.R.L. en su Balance General año 2016, fueron evaluadas conforme a los documentos presentados por los mismo; en donde se constata que en ambos estados financieros existe una diferencia entre el Total Activo y el Total Pasivo + Patrimonio Neto. Por tal queda a consideración el parecer de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Daniela A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Escobar
Director
Dirección de Gastos y Caja

Lic. Marta Benítez Rodríguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

- ✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

Seguidamente, el Comité de Evaluación a solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 1055/2017 en fecha 09 de noviembre de 2017, evaluado y suscripto por la Sra. Sonia Aguero y el Sr. Milciades Bordón, cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en el cual se expone el resultado de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE OFERTAS

*En fecha **8 de septiembre de 2017**, en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Situado en la calle Oliva y Alberdi, en el tercer piso., se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:*

N°	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	PAPELERA GUAIRA S.A	GS. 219.480.000	NO COTIZA
2	COPEL S.A	GS. 161.200.000	GS. 7.150.000
3	INSUMOS S.R.L	GS. 135.780.000	GS. 9.900.000
4	SEGEL LOGISTICA S.A	GS. 184.233.000	GS.9.900.000
5	G Y B (DE CATALINA ALMADA)	GS. 176.700.000	GS. 8.250.000
6	LUGAL S.A	GS. 156.550.000	GS. 16.665.000
7	LA REPUBLICA S.R.L	GS. 179.025.000	GS. 11.550.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las propuestas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

1) ***Acta de Apertura; Observaciones plasmadas en la misma:***
La empresa COPEL S.A. y PAPELERA GUAIRA S.A. presentan muestras.
Respuesta: *Las muestras presentadas serán remitidas al Dpto. de Tasas de tránsito para su verificación para el informe técnico correspondiente.*
El representante de la Empresa LUGAL S.A. procedió a foliar el original de su oferta.

La Representante de la Empresa COPEL S.A. manifiesta que, la empresa G Y B (DE CATALINA ALMADA) presenta planilla de precios modificada, no se visualiza la columna correspondiente de la marca y la procedencia.

Respuesta: *Conforme a la verificación del formulario de la oferta N° 3, se visualiza que la empresa G Y B (de Catalina Almada) no presento la planilla adecuada (no contiene marca y procedencia) conforme al formulario publicado en el SICP, Por lo que la misma no será tenida en cuenta para la evaluación correspondiente. Esto conforme a lo establecido en el mismo formulario N° 3 del PBC **" la consignación errónea de las cantidades o de cualquier otro dato preestablecido en este Formulario será motivo de descalificación de la oferta, salvo en los casos de errores***

Abg. Esteban Sasubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Marecos Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Enrique Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Moreno
Administrativa de Administración y Finanzas
MOPC

aritméticos exclusivamente y cuya corrección se pueda realizar de conformidad a las reglas establecidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del pliego de bases y condiciones"

2) *Se procedió a evaluar las ofertas presentadas*
3) *No se ha observado error aritmético en las propuestas*
4) *Se procedió a la entrega de muestras al Dpto. de Tasas de transito mediante ACTA (adjunto copia) de fecha 20/09/2017, en donde se remitió muestras de las siguientes empresas PAPELERA GUAIRA S.A., COPEL S.A., INSUMOS S.R.L., G Y B (De Catalina Almada), LUGAL S.A. y LA REPUBLICA S.R.L. Esto de manera a que dicho Dpto. emita informe técnico de las muestras remitidas.*
5) ***Por Memorándum D.T.T.Nº 1022/2017, recibido en fecha 29/09/2017, el Departamento de Tasas de Transito informa conforme al siguiente cuadro:***

ID 325479 LCO 10/2017 - ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE, Segunda Convocatoria

Evaluación técnica de muestras de bobinas presentadas por los oferentes - Fecha 29/09/2017

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	INSUMOS SRL	LUGAL S.A.	COPEL S.A.	GYB	LA REPUBLICA SRL	PAPELERA GUAIRA SA
LOTE 1	Cajas (Cartón) de 100 unidades de Bobinas de Papel para impresión térmica pre impresas en bicolor para los equipos automatizados de peaje mara EPSON TM T88V cuyas características son:						
	a) Anchura: 79,5 mm; (+/- 0,50 mm).	cumple	cumple	**No cumple**	cumple	cumple	cumple
	b) Diámetro exterior: 75 mm como mínimo, hasta 77 mm.	**No cumple**	cumple	cumple	**No cumple**	**No cumple**	cumple
	c) Diámetro interior del carrete: 12 mm como mínimo hasta 14 mm.	**No cumple**	cumple	cumple	cumple	cumple	**No cumple**

<u>Oferta Descalificada:</u> Las empresas SEGEL LOGISTICA S.A. se encuentra descalificada para el lote 1, a razón que no presento MUESTRA para su valoración técnica, por lo tanto, no será evaluada para los criterios correspondientes.

<u>Observaciones:</u>

INSUMOS SRL, NO CUMPLE*: La muestra de bobina presentada por la empresa INSUMOS SRL: presenta las siguientes dimensiones: 79,5 mm (cumple); 74,5 mm (no cumple); 15,0 mm (no cumple), cumpliendo con la anchura establecida en el PBC y no cumpliendo con al diámetro exterior y el diámetro interior del carrete establecidos en el PBC.*
LUGAL SRL, CUMPLE: *La muestra de bobina presentada por la empresa LUGAL SA presenta las siguientes dimensiones: 79,5 mm (cumple); 76,0 mm (cumple); 12,5 mm (cumple) cumpliendo con la anchura, el diámetro exterior y el diámetro interior del carrete establecidos en el PBC.*
COPEL SA, NO CUMPLE: *La muestra de bobina presentada por la empresa COPEL SA presenta las siguientes dimensiones: 80,5 mm (no cumple); 75,0 mm (cumple); 12,5 mm (cumple), no cumpliendo con la anchura establecida en el PBC y si cumpliendo con el diámetro exterior y el diámetro interior del carrete establecidos en el PBC.*
G Y B, NO CUMPLE*: La muestra de bobina presentada por la empresa G Y B presenta las siguientes dimensiones: 79,0 mm (cumple); 67,5 mm (no cumple); 13 mm (cumple) cumpliendo con la anchura y el diámetro interior del carrete establecidos en el PBC, no cumpliendo con el diámetro exterior establecido en el PBC.*
LA REPUBLICA, NO CUMPLE*: La muestra de bobina presentada por la empresa LA REPUBLICA presenta las siguientes dimensiones: 80,0 mm (cumple); 60,0 mm (no cumple); 12,5 mm (cumple), cumpliendo con la anchura y el diámetro interior del carrete establecidos en el PBC, no cumpliendo con el diámetro exterior establecido en el PBC.*
PAPELERA GUAIRA, NO CUMPLE: *La muestra de bobina presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA presenta las siguientes dimensiones: 80,0 mm (cumple); 76,0 mm (cumple); 14,5 mm (no cumple), cumpliendo con la anchura y el diámetro exterior establecidos en el PBC y no cumpliendo el diámetro interior del carrete establecidos en el PBC.*

Evaluación técnica de muestras de bobinas presentadas por los oferentes - Fecha 29/09/2017

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Rogelio
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Beatriz Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COPEL S.A.	INSUMOS SRL	LUGAL S.A.	LA REPUBLICA SRL
LOTE 2	Cajas (Cartón) de 100 unidades de Bobinas de Papel pre impresas en bicolor para Maquinas Registradoras Alfa Numéricas G-375 de Peaje, con las siguientes características:				
	a) Peso de una bobina: entre 85 gramos y 100 gramos.	cumple	cumple	cumple	cumple
	b) Anchura: 37 mm; +/- 0,50 mm.	cumple	cumple	cumple	cumple
	c) Diámetro exterior: 65 mm como mínimo, hasta 67 mm.	cumple	NO CUMPLE	cumple	cumple
	d) Diámetro interior del carrete: 11 mm como mínimo, hasta 13,5 mm.	cumple	cumple	cumple	cumple

Ofertas Descalificadas: ***Las empresas G Y B (de Catalina Almada) y SEGEL LOGISTICA S.A. se encuentran descalificadas para el lote 2, a razón que no presentaron MUESTRAS para su valoración técnica, por lo tanto, no serán evaluadas para los criterios correspondientes.***

Observaciones:

COPEL SA, CUMPLE*: La muestra de bobina presentada por la empresa COPEL SA presenta las siguientes dimensiones: 100 gr de peso, 37 mm de anchura, 65 mm de diámetro exterior y 11,5 de diámetro interior del carrete, cumpliendo con los requerimientos del PBC*
INSUMOS SRL, NO CUMPLE*: La muestra de bobina presentada por la empresa INSUMOS SRL presenta las siguientes dimensiones: 94 gr de peso, 37 mm de anchura, 64,5 mm de diámetro exterior (no cumple) y 13 mm de diámetro interior del carrete, no cumpliendo con el diámetro exterior solicitado en el PBC*
LUGAL SA, CUMPLE*: La muestra de bobina presentada por la empresa LUGAL SA presenta las siguientes dimensiones: 96 gr de peso, 37 mm de anchura, 65 mm de diámetro exterior y 12,5 de diámetro interior del carrete, cumpliendo con los requerimientos del PBC*
LA REPUBLICA SRL, CUMPLE*: La muestra de bobina presentada por la empresa LA REPUBLICA SRL presenta las siguientes dimensiones: 90 gr de peso, 37,5 mm de anchura, 65 mm de diámetro exterior y 12,5 de diámetro interior del carrete, cumpliendo con los requerimientos del PBC.*

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:
Sección II del PBC: Criterios de Evaluación:

LOTE N° 1 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN TERMICA PRE- IMPRESAS EN BICOLOR PARA LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE PEAJE

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	PAPELERA GUAIRA S.A.	COPEL S.A.	INSUMOS S.R.L.	LUGAL S.A.	LA REPUBLICA S.R.L.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

PAPELERA GUAIRA S.A*.: La empresa presento con su oferta las especificaciones técnicas firmadas, no obstante,* ***NO CUMPLE,*** *con las especificaciones técnicas solicitadas. Esto conforme a la verificación de las muestras remitidas. Memorándum D.T.T. N° 1022/2017, más arriba detallado.*
COPEL S.A*.: La empresa presento con su oferta las especificaciones técnicas firmadas, no obstante,* ***NO CUMPLE****, con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la verificación de las muestras remitidas. Memorándum D.T.T. N° 1022/2017, más arriba detallado.*
INSUMOS S.R.L.: *La empresa presento con su oferta las especificaciones técnicas firmadas, no obstante,* ***NO CUMPLE****, con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la verificación de las muestras remitidas. Memorándum D.T.T. N° 1022/2017, más arriba detallado.*
LUGAL S.A.: *La empresa presento con su oferta las especificaciones técnicas firmadas, y* ***CUMPLE****, con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, conforme se detalla en Memorándum D.T.T.N° 1022/2017.*
LA REPUBLICA S.R.L.: *La empresa presento con su oferta las especificaciones técnicas firmadas, no obstante,* ***NO CUMPLE****, con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la verificación de las muestras remitidas. Memorándum D.T.T. N° 1022/2017, más arriba detallado.*

Lic. Emilio Bogado
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Daniela Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Considerando que la empresa LUGAL S.A., es la única empresa que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se procede a evaluarla en los siguientes criterios.

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	LUGAL S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de Provisión de Bobinas de Papel, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Bobinas de Papel) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** ParPara **Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del Producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE

LUGAL S.A.:
Ítem N° 1: CUMPLE*, conforme a la constancia SIPE N° 1466297 presentada en su oferta, constancia del RUC (SET) activo y patente municipal- comercial, activo.*
Ítem N° 2: CUMPLE, *conforme la presentación de copias de contratos en el expediente MEU N° 42495, citadas a continuación: contrato N° 44/2014 con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil por un monto de 132.999.455 Gs.*
Contrato N° 042/2015 con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil por un monto de 134.144.700 Gs.
Ítem N° 3: CUMPLE, *con la presentación de la autorización del fabricante, conforme MEU N° 42495/17 (FOLIO 20)*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme a la verificación del precio ofertado por la empresa LUGAL S.A., para el Lote N° 1, este se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

*Considerando que la empresa **LUGAL S.A.** es la única empresa que cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC, no fueron solicitados los Certificado de Origen Nacional a las demás empresas, porque una sola empresa cumple con la totalidad de los criterios.*

LOTE N° 2- ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PRE- IMPRESAS EN BICOLOR PARA MAQUINAS REGISTRADORAS

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	COPEL S.A.	INSUMOS S.R.L.	LUGAL S.A.	LA REPUBLICA S.R.L.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

COPEL S.A*.: La empresa presento con su oferta las especificaciones técnicas firmadas, Así tambien **CUMPLE**, con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la verificación de las muestras remitidas. Memorándum D.T.T. N° 1022/2017, más arriba detallado.*

INSUMOS S.R.L.: *La empresa presento con su oferta las especificaciones técnicas firmadas, no obstante, **NO CUMPLE**, con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la verificación de las muestras remitidas. Memorándum D.T.T. N° 1022/2017, más arriba detallado.*

Lic. Emilio Bogado
Director

Lic. Marta Daniela Molinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LUGAL S.A.: *Las empresa presento con su oferta las especificaciones técnicas firmadas, Así tambien* ***CUMPLE****, con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, conforme se detalla en Memorándum D.T.T.N° 1022/2017*

LA REPUBLICA S.R.L.: *La empresa presento con su oferta las especificaciones técnicas firmadas, Así tambien* ***CUMPLE****, con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la verificación de las muestras remitidas. Memorándum D.T.T. N° 1022/2017, más arriba detallado.*

Considerando que las empresas LUGAL S.A., LA REPUBLICA S.R.L. y COPEL S.A., son las únicas empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se procede a evaluarlas en los siguientes criterios de evaluación

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	COPEL S.A.	LUGAL S.A.	LA REPUBLICA S.R.L.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de Provisión de Bobinas de Papel, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Bobinas de Papel) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** ParPara **Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fábrica, para certificar cadena de autorización del Producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

COPEL S.A.:
Ítem N° 1: CUMPLE, *conforme a la constancia SIPE N° 1466110 presentada en su oferta, constancia del RUC (SET) activo, patente municipal- comercial, activo (folio 11) y apertura de negocios en la SET (folio 18)*
Ítem N° 2: CUMPLE, *conforme la presentación de copias de facturas en su oferta, que se citan a continuación:*
Factura N° 44433 de fecha 20/12/16 monto 3.794.579 Gs.
Factura N° 70328 de fecha 22/03/2016 monto 3.271.377 Gs.
Factura N° 36542 de fecha 22/10/2016 monto 19.032.000 Gs.
Ítem N° 3: CUMPLE*, con la presentación de Autorización de Fabricante en su oferta folio 13.*

LUGAL S.A.:
Ítem N° 1: CUMPLE*, conforme a la constancia SIPE N° 1466297 presentada en su oferta, constancia del RUC (SET) activo y patente municipal- comercial, activo.*
Ítem N° 2: CUMPLE, *conforme la presentación de copias de contratos en el expediente MEU N° 42495, citadas a continuación: contrato N° 44/2014 con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil por un monto de 132.999.455 Gs.*
Contrato N° 042/2015 con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil por un monto de 134.144.700 Gs.
Ítem N° 3: CUMPLE, *con la presentación de la autorización del fabricante, conforme MEU N° 42495/07 (FOLIO 20)*

Abg. Esteban Sanabria
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LA REPUBLICA S.R.L.:
Ítem N° 1: CUMPLE, *conforme la presentación de la constancia SIPE N° 1466183, en donde se constata su apertura de negocios en la SET (activo) y patente municipal comercial (activo)*
Ítem N° 2: NO CUMPLE, con la presentación de contratos y/o facturas solicitadas por nota, que a la fecha la empresa no contesto lo solicitado.
Ítem N° 3: NO CUMPLE*, la empresa no presento la autorización del fabricante, solicitada por nota y a la fecha no hemos tenido retorno.*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 056, 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Abg. Yoshio A. Maeda Narío
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Enrique Bogarín
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*Conforme a la verificación de los precios ofertados por las empresas, se **hallaron variaciones significativas entre los precios ofertados con relación al precio referencial de los bienes**, por tal motivo se solicitó el desglose de precios a las mismas a través de notas, las cuales son:*

LUGAL S.A. (nota SCEO N° 569/2017 de fecha 18/10/2017)
Desglose del precio ofertado para el Lote Nº 2, con una explicación detallada de la composición del mismo, teniendo en cuenta que el precio ofertado no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por las disposiciones vigentes con relación a los precios referenciales.

La empresa por nota con expediente MEU N° 42495/17 de fecha 19/10/2017, presento el desglose solicitado.

*Al respecto, el desglose presentado por la empresa LUGAL S.A, en expediente MEU N° 42.495/17 de fecha 19/10/2017, para esté Departamento, es considerado **NO ACEPTABLE**, teniendo en cuenta que los precios de los productos ofertados están muy por encima de los parámetros establecidos con relación a los precios referenciales del llamado.*

LA REPUBLICA S.R.L. (nota SCEO N° 570/2017 de fecha 18/10/2017)
Desglose del precio ofertado para el Lote Nº 2, con una explicación detallada de la composición del mismo, teniendo en cuenta que el precio ofertado no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por las disposiciones vigentes con relación a los precios referenciales.

A la fecha no hemos tenido retorno de la empresa.

*La mejor oferta que corresponde a la empresa **COPEL S.A**. conforme a la verificación del precio ofertado la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos.*

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Considerando que la empresa COPEL S.A. presenta la mejor oferta y cumple con todos los criterios de evaluación establecidos, ya no fueron solicitados los certificados de origen nacional a las demás empresas, en atención a que las empresas, INSUMOS S.R.L. y LA REPUBLICA S.RL. NO CUMPLEN con la totalidad de los criterios de evaluación y la empresa LUGAL S.A., oferta un precio muy por encima del precio referencial establecido y cuyo desglose presentado NO es considerado aceptable por esta dependencia.

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas <u>Notas a los oferentes</u>, referentes a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

LUGAL S.A. (nota SCEO N° 569/2017 de fecha 18/10/2017)
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Bobinas de Papel) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016), Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados y Desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio del Lote N° 2, teniendo en cuenta que el monto ofertado tiene diferencia del 20 % por encima del precio referencial.

Presento nota con expediente MEU N° 42495/17 de fecha 19/10/2017, en donde presento todos los documentos y aclaraciones solicitadas.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LA REPUBLICA S.R.L. (nota SCEO N° 570/2017 de fecha 18/10/2017)
*Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (**Provisión de Bobinas de Papel**) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016),Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados y Desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio del Lote N° 2, teniendo en cuenta que el monto ofertado tiene diferencia del 20 % por encima del precio referencial.*

A la fecha no hemos tenido retorno de la empresa.

<u>CONCLUSIÓN FINAL:</u>
*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, el Informe del Departamento de Tasas de Transito y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, **está Sub UOC informa conforme al siguiente cuadro y sugiere su adjudicación:***

Abog. Dionisio A. Gonzalez Ruiz
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

N°	LOTE	OFERENTE	MONTO
1	LOTE N° 1	LUGAL S.A.	GS.156.550.000
2	LOTE N° 2	COPEL S.A.	GS. 7.150.000

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se observa que las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en El PBC.

Según se observa en el informe de la Dirección de Planificación Económica, todas las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios económicos – financieros requeridos en el PBC.

Con relación el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Lote 1: la oferta más baja presentada por INSUMOS S.R.L., no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC. En ese orden, se observa que la segunda mejor oferta presentada por LUGAL S.A., cumple con la totalidad de los criterios para el lote que nos ocupa.

Lote 2: la oferta más baja presentada por COPEL S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para el lote que no ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 10/2017** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE, SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 325479, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
LUGAL S.A. RUC N° 80064165-5	Gs. 156.550.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones quinientos cincuenta mil)

Abog. [illegible] Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio [illegible]
Director
[illegible] Económicos y Financieros

Lic. Marta [illegible] Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE 2

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1	**Gs. 7.150.000** (Guaraníes siete millones ciento cincuenta mil)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE SEGUNDA CONVOCATORIA ID N° 325.479

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN TÉRMICA PRE- IMPRESAS EN BICOLOR PARA LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE PEAJE

		INSUMOS S.R.L.						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cajas (Cartón) de 100 unidades de Bobinas de Papel para impresión térmica pre-impresas en bicolor para los equipos automatizados de peaje, marca EPSON TM T88V	CMGV	NACIONAL	Unidad	Caja	310	438.000	135.780.000
	Precio total							**135.780.000**

		LUGAL S.A.						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cajas (Cartón) de 100 unidades de Bobinas de Papel para impresión térmica pre-impresas en bicolor para los equipos automatizados de peaje, marca EPSON TM T88V	LUGAL	PARAGUAY	Unidad	Caja	310	505.000	156.550.000
	Precio total							**156.550.000**

		COPEL S.A.						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cajas (Cartón) de 100 unidades de Bobinas de Papel para impresión térmica pre-impresas en bicolor para los equipos automatizados de peaje, marca EPSON TM T88V	SIGNIA	NACIONAL	Unidad	Caja	310	520.000	161.200.000
	Precio total							**161.200.000**

		G Y B de Catalina Almada						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cajas (Cartón) de 100 unidades de Bobinas de Papel para impresión térmica pre-impresas en bicolor para los equipos automatizados de peaje, marca EPSON TM T88V	SIN COMPLETAR	SIN COMPLETAR	Unidad	Caja	310	570.000	176.700.000
	Precio total							**176.700.000**

		LA REPUBLICA S.R.L.						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cajas (Cartón) de 100 unidades de Bobinas de Papel para impresión térmica pre-impresas en bicolor para los equipos automatizados de peaje, marca EPSON TM T88V	LA REPUBLICA S.R.L.	PARAGUAYA	Unidad	Caja	310	577.500	179.025.000
	Precio total							**179.025.000**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Boguado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Vázquez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

		PAPELERIA GUAIRA S.A.						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Cajas (Cartón) de 100 unidades de Bobinas de Papel para impresión térmica pre-impresas en bicolor para los equipos automatizados de peaje, marca EPSON TM T88V	SANTA LUCIA	PARAGUAY	Unidad	Caja	310	708.000	219.480.000
	Precio total							**219.480.000**

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PRE-IMPRESAS EN BICOLOR PARA MAQUINAS REGISTRADORAS

		COPEL S.A						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Cajas de 100 unidades de bobinas de papel pre-impresas en bicolor para Maquinas Registradoras alfanuméricas 375 de Peaje	SIGNIA	NACIONAL	Unidad	Caja	55	130.000	7.150.000
	Precio total							7.150.000

		G Y B (De Catalina Alamada)						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Cajas de 100 unidades de bobinas de papel pre-impresas en bicolor para Maquinas Registradoras alfanuméricas 375 de Peaje	SIN COMPLETAR	SIN COMPLETAR	Unidad	Caja	55	150.000	8.250.000
	Precio total							**8.250.000**

		LA REPUBLICA S.R.L.						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Cajas de 100 unidades de bobinas de papel pre-impresas en bicolor para Maquinas Registradoras alfanuméricas 375 de Peaje	LA REPUBLICA S.R.L.	LA REPUBLICA S.R.L.	Unidad	Caja	55	210.000	11.550.000
	Precio total							**11.550.000**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

		LUGAL S.A.						
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Cajas de 100 unidades de bobinas de papel pre-impresas en bicolor para Maquinas Registradoras alfanuméricas 375 de Peaje	LUGAL	PARAGUAY	Unidad	Caja	55	303.000	16.665.000
	Precio total							**16.665.000**

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC